



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP TERRITORIAL BOYACÁ CASANARE – ÁREA DE INVESTIGACIONES

INFORMA:

A la comunidad académica en general y en especial de la ESAP, conformada por docentes, estudiantes de pregrado, posgrado y egresados, que se encuentra abierta la convocatoria de recepción y evaluación de artículos para publicación en la **REVISTA PASO @ PASO**, edición 18 y 19. El tema central de la convocatoria será "**Bicentenario de la independencia de Colombia**", que busca identificar los hitos históricos que han marcado el actual Estado – Nación y analizar el transcurso que desempeñaron sus principales instituciones en el periodo bicentenario de independencia de Colombia.

Los siguientes son los ejes temáticos de la convocatoria:

1. Republicanismo, democracia y modelos de Estado.
2. Centralismo, Descentralización y Federalismo.
3. Ideas y Comunidades Políticas.
4. Gestión Pública, Gobierno (gobernanza), ciudadano y transparencia

La Revista recibe, los siguientes tipos de artículo para su difusión:

1) Artículo de investigación científica y tecnológica. Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos de investigación terminados. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

2) Artículo de reflexión. Documento que presenta resultados de una investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

3) Artículo de revisión. Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.



1. Categorías de Artículos

A. RESEÑAS DE LIBROS

Son los artículos que sintetizan y comentan textos o documentos de tipo académico, científico o normativo, pertinentes al saber administrativo público.

B. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Esta categoría encierra todo lo referente a resultados obtenidos en un proceso de construcción de conocimiento en relación al saber administrativo público o temas afines.

C. ESTUDIOS DE CASO

En tanto enfoque de investigación, un estudio de caso es definido por el interés en casos individuales antes que por los métodos de investigación utilizado. Así mismo, los proyectos de investigación de estudio de caso consideran en su conjunto la pregunta de investigación, la recolección y el análisis de la información, los roles del investigador, la validación de los resultados a partir de instancias de triangulación, y finalmente la redacción del informe final.

D. ENSAYOS

Esta categoría recolecta todas las construcciones teóricas y académicas que vinculen a la administración pública y ciencias afines en pro de la construcción de academia.

2. Criterios para la Evaluación Académica de Artículos

La evaluación de los artículos recibidos tendrá en cuenta los siguientes criterios, con relación a su contenido:

- a. *Pertinencia*: Es la relación de los artículos con un campo del saber administrativo público.
- b. *Relevancia*: Es la importancia que tiene el contenido del artículo para el desarrollo del saber administrativo público.
- c. *Aporte*: Es la capacidad del artículo para brindar elementos para la resolución de problemas teóricos o prácticos del saber administrativo público.



- d. *Claridad en la argumentación:* Es el desarrollo coherente de las ideas, mediante el correcto uso del lenguaje. La estructura del texto debe tener, como mínimo, las siguientes partes: introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía.
- e. *Tratamiento de las fuentes y de los autores citados:* Es la fidelidad con la cual se presentan en el artículo las ideas de otros autores.
- f. *Metodología empleada:* Este factor será tomado en cuenta con respecto a los artículos presentados a la categoría: artículos de investigación.
- g. *Bibliografía actualizada:* De acuerdo a las temáticas abordadas, es el soporte del artículo en documentos actualizados.

3. Normas de Presentación: Criterios Formales

- 1) Los artículos deberán ser elaborados en el programa Word, fuente Times New Roman, tamaño 12 para el texto y 10 para pies de página y referencias de las figuras presentadas, con interlineado de 1.5 espacios, alineado a la izquierda, excepto en tablas y figuras y con un espacio después del punto aparte de un párrafo.
- 2) Los artículos deberán presentarse conforme a las normas de citación de APA, sexta edición. La omisión de las citas y referencias bibliográficas serán consideradas como plagio y descalificaron el artículo para su publicación. No se usarán las abreviaturas *ibíd.*, *op. cit.* o *loc. cit.* y se escribirá el apellido del autor citado cuantas veces se requiera. La única abreviatura permitida será *et al* en el caso de las coautorías, una vez sea nombrado el primer autor. Ejemplo: (Patterson et al, 2002, p. 67).
- 3) Los títulos de los artículos tendrán como máximo 15 palabras. Los artículos presentados en las categorías a y b, tendrán una extensión de entre 15 y 25 páginas, incluyendo las referencias bibliográficas. Los de categoría c, entre 8 y 15 páginas. Los artículos correspondientes a la categoría d, contarán con una extensión de entre 5 y 10 páginas.
- 4) La primera vez que aparezcan siglas deberá escribirse su significado completo seguido de la (Sigla), entre paréntesis; posteriormente sólo las siglas. En caso de incluir términos técnicos o acrónimos, estos deben ser definidos en el momento de su primera citación



- 5) En el momento de realizar una postulación de un trabajo, el autor o los autores deberán completar y firmar una "carta de compromiso" en la que se declara que el artículo no ha sido publicado y que no será puesto a consideración de otra revista mientras permanezca en el proceso de arbitraje (por favor descargue ese formato de carta de la página de la revista o solicítela al editor).
- 6) La revista contemplará, ocasionalmente, la publicación de reseñas críticas inéditas sobre libros o artículos. Estos textos serán de carácter divulgativo y no deberán superar las 2.000 palabras. La publicación de estas reseñas dependerá de la decisión de la Dirección de la revista, de acuerdo con su estructura, su redacción y la pertinencia de su temática.
- 7) Todos los autores deberán remitir un archivo adicional con los datos completos de su formación académica, filiación institucional, correo electrónico (institucional y personal), dirección de correo ordinario, teléfonos de contacto y listado de publicaciones recientes.
- 8) Los artículos no deberán exceder las 10.000 palabras, incluyendo resumen, palabras clave, tablas, gráficos, ilustraciones, referencias bibliográficas y demás anexos.
- 9) Los artículos deberán enviarse únicamente por correo electrónico, en archivo de MsWord, y las tablas, gráficas, ilustraciones o anexos deberán ir en un formato de origen, completamente editable (no en imagen). Si las tablas, gráficas o ilustraciones fueron elaboradas en un programa especial, deberá indicarse el programa y remitir en adjunto el archivo original en el que se crearon.
- 10) El resumen no debe superar las 250 palabras y no incluirá tablas, gráficas o ilustraciones y en lo posible, tampoco citas textuales ni referencias. No deberá coincidir con porciones completas tomadas literalmente del cuerpo del texto (p. ej. de la introducción o de las conclusiones). La estructura fundamental de su redacción deberá ser la de declarar inicialmente el propósito del artículo, luego, brevemente, describir el desarrollo que se le ha dado y finalizar con los hallazgos encontrados o con las repercusiones del estudio en cuestión. Este resumen deberá ir acompañado de un máximo de seis palabras clave, de acuerdo con la temática del artículo.



11) El resumen y las palabras clave serán entregados únicamente en el idioma original en el que fue escrito el artículo.

12) Para no afectar el proceso de revisión, el autor o los autores se referirán en tercera persona a otros trabajos de su autoría previamente publicados. También se evitará una citación excesiva a trabajos propios, pues esto puede constituirse en un indicio de la identidad de los autores.

13) Todos los contenidos publicados en la revista Paso a Paso de la ESAP, pueden reproducirse parcialmente para fines académicos, realizando sin falta un reconocimiento del año, volumen y número de la edición en la que aparecieron publicados originalmente.

14) Al momento de enviar el artículo, es indispensable que se anexe una carta firmada de presentación del artículo y autorización de publicación (Anexo 1.)

La omisión de alguno de estos aspectos formales será objeto de descalificación del artículo, que no será enviado a evaluación por parte del comité editorial, de lo cual se notificará al autor vía correo electrónico.

4. Proceso de Evaluación y Selección de Artículos

Una vez recibidos los artículos, el comité editorial realizará una revisión de las normas de presentación que se citan en el numeral 3 del presente documento, conceptuando pertinencia y calidad del trabajo. Al verificarse su cabal cumplimiento, los artículos serán enviados a la evaluación académica establecida en el numeral 2.

El proceso de arbitraje es "doblemente ciego", lo que implica que ni los autores ni los pares conocerán entre sí sus identidades. En este sentido, es responsabilidad del autor evitar cualquier alusión directa o indicio sobre su identidad dentro del cuerpo del texto. Adicionalmente, siguiendo una política de confidencialidad, los detalles de cada proceso no se divulgarán sino entre los directamente involucrados (editores, autores, evaluadores, integrantes del comité). Los evaluadores serán designados por el comité editorial, de acuerdo a la temática del artículo y a su experiencia en los ejes temáticos.

No obstante, cuando el comité editorial o el editor lo estimen conveniente (p. ej., por lo especializado del tema del artículo), se podrá pedir al autor o a los autores que sugieran



los nombres de, máximo, tres posibles pares académicos siempre y cuando estos candidatos no conozcan una versión previa del documento o hayan estado vinculados de alguna manera con el proceso de investigación del que se deriva. En este caso, se pide al autor o a los autores que actúen con total transparencia en su recomendación, evitando a aquellos candidatos que puedan identificar su identidad o que puedan presentar algún tipo de conflicto de intereses.

El proceso de evaluación exige una política de exclusividad. Esto quiere decir que el autor o los autores no podrán remitir de modo simultáneo su trabajo a otra publicación mientras esté en proceso de arbitraje en las revistas de la ESAP. Si los autores incurrir en una doble postulación, su proceder será considerado como poco ético.

Los editores o el comité editorial se reservan el derecho de intervenir en la aprobación o rechazo de cualquier trabajo postulado, según corresponda a los intereses o a la línea editorial de la revista o si los autores incurrir en algún comportamiento indebido, como: Postular un trabajo ya publicado, total o parcialmente; o no referenciar claramente cualquier fragmento que sea tomado de la obra de otro autor en la construcción de su trabajo, si es así, se considerará como plagio y el trabajo será descartado para publicación.

La evaluación se hará por escrito, en un formato previamente establecido por el comité editorial para tal fin, tomando en cuenta los criterios mencionados en el numeral 2. Como resultado de la evaluación, los artículos podrán ser calificados como: aceptado, aceptado con modificaciones o no aceptado.

Cuando un artículo haya sido aceptado con modificaciones, el autor recibirá las recomendaciones del evaluador y, con ocasión de estas, podrá comunicarse con él por escrito, por una sola vez, de manera anónima y por intermedio del comité editorial, para manifestarse puntualmente acerca de la evaluación recibida, con el fin de concertar los ajustes que realizará al artículo. La respuesta que emita el evaluador será inapelable. El autor contará con diez días calendario para efectuar los ajustes correspondientes, que serán verificados por el evaluador.

Una vez aprobados todos los artículos, estos serán sometidos a corrección de estilo por parte del comité editorial, en donde se verificarán aspectos de sintaxis, de ortografía y de ilación. El comité enviará al autor el artículo con los ajustes efectuados para su



aprobación, otorgando un plazo de tres días calendario para pronunciarse. La ausencia de respuesta se tomará como aceptación de la corrección. La versión final de los artículos se remitirá a la Sede Central mediante oficio de la dirección de la Dirección Territorial.

La fecha límite para la recepción de los artículos es **hasta el 15 de octubre de 2019**.

El comité editorial de la Revista Paso @ Paso atenderá cualquier inquietud en el correo electrónico: revistapasoapaso@esap.edu.co

Quedan cordialmente invitados a participar en esta convocatoria.

Atte,

**Área de Investigaciones
ESAP Territorial Boyacá Casanare**